ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0358 DE 2022

1. ANTECEDENTES

CONTRATO Nº	0358 de 2022
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICA DE AMENAZAS Y DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES DE ABASTECIMIENTO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	TECNOPLANNING S.A.S.
CUANTIA:	Novecientos Sesenta Y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Y Nueve Mil Cien Pesos M/L ($964.959.100,00)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	774 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	2245 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 21 DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	(31) días del mes de octubre de 2022
SUSPENSIÓN No. 1	01 de diciembre de 2022
MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1	10 de febrero de 2023
REINICIO No. 1	25 de Abril de 2023
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 de Mayo de 2023
SUPERVISOR:	WLADIMIR OROZCO LOZANO
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION

En caso de adición:

FECHA DE ADICION:	N.A.
Nº DE ADICIÓN:	N.A.
PLAZO ADICIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO	N.A.
Nº DE C.D.P. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N.A.
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON ADICIÓN:	N.A.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0358 DE 2022

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A, suscribió con TECNOPLANNING S.A.S, el contrato de Consultoría No. 0358 de 2022 cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICA DE AMENAZAS Y DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES DE ABASTECIMIENTO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con un plazo de ejecución inicial de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio.

La Corporación busca con este proyecto a rasgos generales la elaboración de 8 mapas digitales a escala 1:5.000 de amenazas por inundación, sismicidad, movimientos en masa entre otros para las áreas urbanas y de expansión de las cabeceras municipales de los municipios de Malambo, Polonuevo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz y Suan.

Consecuente con la legalización del contrato de obras y superados los requisitos legales solicitados para el mismo, se firmó el acta de inicio con fecha 31 de octubre de 2022, por lo cual se establece como fecha inicial de terminación del proyecto el 30 de diciembre de 2022.

Debido a la temporada de lluvias intensas que afectó la región se suscribió acta de suspensión No. 1 del contrato el 1° de diciembre de 2022, modificándose la misma el día 10 de febrero de 2023, superados los motivos que originaron la suspensión se reiniciaron labores el 25 de abril de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato el 25 de mayo de 2023.

El contratista TECNOPLANNING S.A.S se encuentra adelantando los sobrevuelos con los equipos solicitados para el desarrollo de las actividades que hacen parte del presente contrato, sin embargo, a través de oficio con radicado CRA No. 202314000047072 de fecha 19 de mayo de 2023, pone en conocimiento a la entidad sobre situaciones ajenas a su voluntad que no le permiten seguir ejecutando los

levantamientos topográficos con la tecnología Lidar (aeronave no tripulada) exponiendo lo siguiente:

- "…. *El medio de transporte aéreo a 80 m de altura en toda la extensión del territorio a levantarse con tecnología Lidar, hace que el equipo y sistema sea altamente vulnerable a cualquier acto delictivo sobre el mismo.*

- *El seguimiento del sistema es posible, pero de manera visual y remota, de manera que no se puede garantizar la integridad del equipo mientras realiza el levantamiento topográfico.*

- *Se planificará el levantamiento de manera terrestre mediante vehículo adaptado a la operación del sensor de levantamiento Lidar. La siguiente imagen ilustra lo enunciado.*



Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, solicitamos sea prorrogado el contrato en un (1) mes adicional a partir de la fecha de finalización, de manera que pueda realizarse el levantamiento Lidar en el municipio de Malambo y cumplir con las obligaciones contractuales…"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto por el contratista TECNOPLANNING S.A.S y después de una evaluación detallada del contrato, con el único objetivo de que se cumpla a cabalidad con los compromisos adquiridos por el contratista, la Corporación revisó la solicitud de adición en tiempo presentada y conceptúa que la adición de plazo a realizar esta acorde con las necesidades actuales del proyecto para su estricto cumplimiento en un 100%, la cual ha sido revisada y cuenta con el visto bueno para la aprobación de la adición de tiempo.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0358 DE 2022

CONDICIONES DEL OTROSI A CELEBRAR

3.1 OBJETO

OTROSÍ No. 01 al Contrato No. 0358 de 2022 cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICA DE AMENAZAS Y DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ECOSISTEMAS CLAVES DE ABASTECIMIENTO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

3.2 PLAZO

El tiempo de ejecución del Otrosí No. 1 será de un (01) mes. Prorrogar en un (01) mes el plazo del Contrato No. 0358 de 2022, para un plazo total de ejecución del contrato de tres (03) meses.

3.3 PRESUPUESTO

N/A

3.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

N/A

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Otrosí No. 1, del presente contrato será en los Municipios de Malambo, Polonuevo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz y Suan, Departamento del Atlántico.

4. CRONOGRAMA

El Contratista deberá presentar un cronograma en el que se indique el tiempo y actividades que permitan el buen desarrollo de la adición del contrato, a partir de los cinco (5) días siguientes a la legalización del mismo. Dicho cronograma deberá estar aprobado por la Supervisión del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

En desarrollo del objeto del contrato de obra el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y productos:

- Ejecutar al 100% las actividades contempladas en el contrato inicial.

- Presentar los Informes de avance de actividades conforme a las disposiciones del contrato inicial.
- Cumplir con todas las obligaciones de ley para este tipo de contratos.

6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejercer la supervisión del presente contrato.

7. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Revisadas y aprobados los argumentos presentados por parte del contratista para la modificación del contrato de consultoría se considera técnicamente viable la modificación del plazo en los tiempos de ejecución de las actividades en UN (01) MES y de esta forma poder acometer las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la celebración de la adición del contrato, el contratista deberá ampliar las pólizas contempladas en la cláusula Décima Tercera del Contrato No. 0358 de 2022 teniendo en cuenta el tiempo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.

GERMAN ESCAF PAYARES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

WLADIMIR OROZCO LOZANO
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Wladimir Orozco Lozano. Profesional Especializado.

ANEXOS:

- Oficio CRA radicado No. de oficio con radicado CRA No. 202314000047072. (2 folios)